



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: CONVALIDAR CONVENIOS ROTACIÓN C. MÉDICA- CATAMARCA

VISTO:

La observación realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, planteada en relación a los Convenios de Rotación de Prácticas Profesionales de la Carrera de Especialización en Clínica Médica del Hospital San Juan Bautista- Catamarca;

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de la Carrera de Especialización en Clínica Médica del Hospital San Juan Bautista- Catamarca, existen Convenios de Rotación de Prácticas Profesionales, a saber con los Servicios de: Unidad Coronaria, Diagnostico por Imágenes, Nefrología, Anestesia, Neurología, Oncohematología, Reumatología y Terapia intensiva del Hospital San Juan Bautista.
- Que a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, resulta necesario refrendar dichos Convenios con la firma de las autoridades facultadas para hacerlo.
- Que la suscripción de dichos instrumentos es competencia del Señor Decano, conforme lo dispuesto por ORD. HCS N° 06/2012.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Convalidar los Convenios de Rotación de Prácticas Profesionales de la Carrera de Especialización en Clínica Médica del Hospital San Juan Bautista- Catamarca, suscripto con los Servicios de Unidad Coronaria, Diagnostico por Imágenes, Nefrología, Anestesia, Neurología, Oncohematología, Reumatología y Terapia intensiva del Hospital San Juan Bautista, que forman parte de la presente.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

